

## LINEAMIENTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Objetivo. Establecer los lineamientos para observancia del marco jurídico de la Propiedad Intelectual: tanto de la ley federal de derechos de autor, como la ley de propiedad industrial, en el diseño, implementación y ejecución de los planes y programas de estudio en sistemas de gestión de aprendizaje, plataformas virtuales, en línea, a distancia o mixtos.

### LINEAMIENTOS:

1. Respetar el marco normativo y regulatorio de la propiedad intelectual, en materia de derechos de autor y propiedad industrial, para lo cual deberá identificar si el contenido, material o la información para la impartición de su asignatura se encuentra protegida para su uso o reproducción de acuerdo a lo siguiente:
  - a. **Copyright:** Toda obra indicada con copyright se reserva todos los derechos de explotación, por lo que para su difusión o uso debemos pedir permiso y recibirlo de forma explícita por el creador de la obra.
  - b. Las obras protegidas que se publiquen, ostentan la expresión “Derechos Reservados”, o su abreviatura “D. R.”, seguida del símbolo ©; el nombre completo y dirección del titular del derecho de autor y el año de la primera publicación.
  - c. **Copyleft:** Sin reconocimiento legal, donde cada autor bajo esta enseña pone sus condiciones ante la difusión y uso del contenido. Sin este texto, se puede difundir y usar la obra siempre y cuando se aluda a la fuente que la realizó. También permite su modificación, pero en este caso mantiene la autoría original.
  - d. **Creative Commons:** El autor decide libremente si su obra es de total dominio público, si se puede usar con fines comerciales o sin ellos, si se puede modificar o si debe mantener la autoría original.
  - e. **Marca Registrada:** Sirve para identificar productos o servicios, y puede ser la combinación de palabras, símbolos, colores, imágenes, aroma, sonido, holograma u otras formas tridimensionales, y se identifican con los símbolos: ™, M.R. o ®.
2. En caso de que el contenido, material o información se encuentre protegida o reservada, deberá obtener la autorización por escrito del titular de dicha obra o marca, o bien, contar con la licencia para la explotación respectiva.
3. Se podrá utilizar información protegida, sin que se cuente con la licencia o permiso, siempre y cuando sea un pequeño fragmento o idea, respetando las referencias de autor, obra y fuente, citas o bibliografías, verificando que la obra se encuentre divulgada (no inédita), la finalidad sea la docencia o la investigación, se para efectos de análisis o juicio crítico.

Observar que un fragmento es una parte no significativa de la totalidad de una obra.
4. La información o contenido que se vierte o suministra en sistemas de gestión de aprendizaje, plataformas virtuales (ejemplo Moodle), en línea, a distancia o mixtos, es responsabilidad de cada parte.
5. Aunque dichas plataformas puedan ser de acceso restringido, la exposición de la información, puede ser considerada como comunicación pública, y, por ende, equiparado

a plagio o uso no autorizado, con las infracciones y sanciones administrativas que las leyes de la materia establecen.

#### RECOMENDACIONES.

1. Toma en cuenta que en todo trabajo científico y académico es necesario mencionar las fuentes utilizadas, en reconocimiento al trabajo y autoría de los demás.
2. No distribuyas material como libros, revistas, ensayos, tesis, etc., que se encuentren protegidos o reservados en formatos electrónicos. Si consideras que el material es imprescindible, facilita la referencia bibliográfica o el enlace legal donde se encuentra disponible (link o página web).
3. No uses imágenes, personajes o caricaturas, videos o películas, canciones, programas de cómputo, protegidos o de los cuales no tengas la certeza de su procedencia, autoría o registro. Si consideras que el material es imprescindible, facilita el enlace legal donde se encuentra disponible (link o página web).
4. En caso de que el autor permita su uso o explotación, agrega el siguiente texto a tus diapositivas o presentaciones: Todas las imágenes contenidas en este material son proporcionadas por (poner el nombre. Por ejemplo: [www.google.com](http://www.google.com)) y son propiedad de su autor, su uso es para fines educativos o de investigación, de conformidad con los artículos 86, 148 al 151 de la Ley Federal de Derechos de Autor.
5. Es importante que todo el material que vayas a utilizar en cualquier plataforma, no sea copiado o compilado. Se recomienda enlazar (proporcionar link o página web), verificando la seguridad del mismo, la protección de datos personales y el respeto de los derechos de propiedad intelectual.
6. Evita en todo momento, mencionar marcas, avisos o nombres comerciales. Si esto es imprescindible, que la mención sea para efectos de un análisis crítico y objetivo, evitando en todo momento promover o denostar la marca o empresa que la comercializa.
7. Sí el contenido que generas es de autoría propia, se recomienda poner una *marca de agua* para su divulgación.

#### CONCEPTOS.

**Derechos de autor:** Derecho exclusivo que se confiere al creador de una obra para excluir a otras personas de la reproducción, adaptación, distribución al público, interpretación al público o exhibición pública de la misma.

**Ejemplos:** Obras literarias (libros, revistas, etc), fotografías, musicales (con o sin letra), dramáticas, danza, pictórica o de dibujo, escultórica o plástica, caricatura e historieta, arquitectónica, obras de arte, cinematográfica y demás obras audiovisuales, programas de radio y televisión, programas de cómputo (software), de compilación, etc.

**Propiedad industrial:** Derechos de propiedad que, en su acepción amplia, se aplica a la industria y al comercio propiamente dichos, así como también al ámbito de las industrias agrícolas y extractivas y a todos productos fabricados o naturales.

**Ejemplos:** Invenciones (patentes, modelos de utilidad, dibujos industriales, modelos industriales, esquemas de trazos en circuitos cerrados), signos distintivos (marcas, avisos comerciales, nombres comerciales, denominación de origen, secretos industriales, franquicias, etc.



Universidad Tecnológica  
de Jalisco

Innovación y Excelencia

**Licencia:** Permiso otorgado para usar un derecho de propiedad intelectual dentro de un ámbito definido de tiempo, contexto, línea de mercado o territorio.

Las licencias pueden ser exclusivas o no exclusivas, según puedan o no usarse dentro de un alcance definido.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO



Unidad Académica Torre C Ciudad Creativa Digital  
Independencia 55, Zona Centro, C.P.44100, Guadalajara, Jalisco.  
ciudadcreativadigital@utj.edu.mx | www.utj.edu.mx